



000643

ORD.N° : 28/2019

ANT. : RESOLUCIÓN EXENTA N° 14/ROL F-065-2017.

MAT. : INFORMA RESPECTO DE DENUNCIAS, RECLAMOS Y PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS EN CONTRA DE OLIVARES DE QUEPU S. A.

TALCA, 04/01/2019

DE : DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO OR.VII  
 A : SEÑOR ANTONIO MALDONADO BARRA FISCAL INSTRUCTOR DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE

Conforme a lo solicitado, informo a Usted que este Servicio no registra denuncias, reclamos ni procedimientos sancionatorios en contra de Olivares de Quepu S. A., desde el año 2003 a la fecha.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

LUIS FERNANDO PINOCHET ROMERO  
 DIRECTOR REGIONAL  
 REGIÓN DEL MAULE SERVICIO AGRÍCOLA Y  
 GANADERO

LVR/CUP

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono:  
 (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/A54757E0361EDC542AB1575DEE900730E9C553A1>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/A54757E0361EDC542AB1575DEE900730E9C553A1>